



**DEPARTAMENTO DE NARIÑO
GOBERNACION**

La Subsecretaria de Rentas de la Gobernación de Nariño, teniendo en cuenta que no se ha podido surtir la notificación personal de los actos administrativos, de conformidad con las disposiciones reguladas en la ley 527 de 1999, así como lo contemplado en el artículo 298 del Estatuto Tributario Departamental, se permite informar que se ha emitido Resolución de Liquidación por medio de la cual se liquida y determina una obligación en mora por concepto de Tasa Pro Deporte, en contra de los siguientes contribuyentes.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran debidamente NOTIFICADOS a partir de la publicación del aviso en el portal de la Gobernación de Nariño.

Se informa que los términos para interponer los recursos a que haya lugar contra los actos administrativos notificados por este medio, se contarán a partir del día hábil siguiente a la desfijación del aviso en el portal web de la Gobernación de Nariño.

Atentamente;

VICTOR ALEXANDER GALLO DAJOME.
Subsecretario de Rentas (E)
Gobernación de Nariño

RESULTADO								
No. CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	CEDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	DIRECCION	FECHA PUBLICACIÓN WEB	FECHA DESFIJACIÓN WEB
GN1112-2023	17 de febrero de 2023	1143939052	SOLEDAD NARVAEZ JANAMEJOY	No. 945	29 de Agosto de 2025	Calle 95 #92-26, Barrio Luis Carlos Galán	07/10/2025	12/10/2025

En caso de no poder acceder a la información, el contribuyente deberá acercarse a las oficinas de la Secretaria de Hacienda - Subsecretaria de Rentas, Gobernación de Nariño, para poder retirar copia del acto administrativo original en las dependencias ubicadas en la calle 19 # 23 -78, comunicarse al teléfono (602) – 7332133.

Proyecto: Claudia Ortégón
Apoyo jurídico subsecretaría de Rentas

Revisó: Hermes Delgado
Abogado subsecretaría de Rentas